

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA.**

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO PARA EL 2022-2023**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA.
<b>RUC</b>	1590001585001
<b>SEGMENTO</b>	2
<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	09 de enero de 1964
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ING. TEODORO VLADIMIR CALLE SARMIENTO
<b>PROVINCIA</b>	NAPO
<b>CANTÓN</b>	TENA
<b>PARROQUIA</b>	TENA
<b>DIRECCIÓN</b>	Juan Díaz de Pineda N. 168 y Av. 15 de Noviembre
<b>TELÉFONO</b>	06 2 886 450
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:vcalle@cooptena.fin.ec">vcalle@cooptena.fin.ec</a>

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La **Cooperativa De Ahorro y Crédito Tena Ltda.**, busca contratar los servicios profesionales de una persona Natural o Jurídica, para que actúe como Abogado Externo, mismo que acreditará documentadamente experiencia en la prosecución de juicios ejecutivos en instituciones financieras públicas y/o privadas, a fin de impulsar los procesos en todas sus etapas, dar seguimiento a cada una de las causas y atender todas las diligencias que se ordenen en cualquier etapa del proceso hasta llegar a recuperar los valores entregados en operaciones crediticias, ya sea a través de embargos de cuentas o bienes hasta llegar al remate de ser el caso.

**3. FORMA DE PAGO**

El pago por los montos recuperados serán cancelados de la siguiente forma:

ITEMS	TRAMOS	DETALLE	COMISIÓN MÁXIMA OFERTADA POR LA COOPERATIVA
1	Realización de cobranza judicial, casos iniciados por el profesional	De lo efectivamente recuperado	7%
2	Prosecución de procesos judiciales ya iniciados por otro profesional.	De lo efectivamente recuperado	4%
3	En caso de reestructuraciones, novaciones, daciones en pago u otra negociación de pago	De lo efectivamente recuperado	4%

La **Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda.**, a efectos de la presente contratación, declara que su domicilio se encuentra en la ciudad de Tena, provincia de Napo, en tal sentido no contempla pagos adicionales por concepto de movilización, subsistencia o cualquier otro gasto que el contratado deban incurrir respecto a planificar, ejecutar, informar, etc., el trabajo de impulso de juicios ejecutivos iniciados y asignados

#### 4. CRONOGRAMA

DETALLE	DESDE	HASTA
CONVOCATORIA	14 de feb de 2022	18 de febrero de 2022
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	21 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022
DECLARAR GANADOR	La entidad declarará al ganador del concurso, una vez que se lleve a cabo la selección por parte de TTHH	

**Convocatoria:** Se efectuará con la publicación de las bases para la contratación a través de la publicación en la página web de la cooperativa <https://cooptena.fin.ec/>, de redes sociales institucionales, y en lugares visibles de las instalaciones de la cooperativa, la misma que se realizará en las fechas señaladas en el cronograma.

**Registro de participantes y entrega de bases:** El registro de participantes se efectuará desde el día de la convocatoria.

En las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 A.M. a 17:30 P.M. horas, sin realizar pago alguno por derecho de participación, debiendo para tal efecto presentar los requisitos, adjuntado en las bases. Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información:

Nombres y apellidos (persona natural):

Cédula:

Razón social (persona jurídica):

Número de ruc:

Domicilio legal:

Teléfono:

#### 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en la secretaria de la agencia Matriz de la Ciudad de Tena, ubicada en la Calle Juan Díaz de Pineda y Av. 15 de Noviembre, en la fecha y hora señalada en el cronograma, **debiendo estar dirigidas al Sr. Gerente Ing. Vladimir Calle Sarmiento de la Cooperativa De Ahorro y Crédito Tena Ltda., y en sobre cerrado.**

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 5.1. Hoja de vida del profesional del derecho, en la cual se detalle su experiencia en el desempeño de la prosecución de juicios ejecutivos (Se debe adjuntar copias de los documentos de respaldo)
- 5.2. Copias de los certificados que acrediten la experiencia en la prosecución de juicios ejecutivos realizados a Cooperativas de Ahorro y Crédito, u otras entidades privadas o públicas de al menos 3 años de experiencia.
- 5.3. Plan de recuperación de valores entregados en operaciones crediticias. (tiempo de presentación de las demandas, tiempo estimado de citaciones a los demandados a partir de la calificación de la demanda)
- 5.4. Copia de Registro Único de Contribuyentes.
- 5.5. Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirán notificaciones.

## **6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, será efectuada por TTHH , con el apoyo del Área Legal, siendo los criterios de evaluación entre otros los siguientes:

- a) Experiencia acreditada de los participantes en la materia de JUICIOS EJECUTIVOS
- b) Formación y capacitación
- c) Cumplimiento de requisitos y anexos señalados en esta base.

Una vez efectuada la evaluación, TTHH designará al ganador del concurso, quien será notificado a fin de que presente los documentos que Cooperativa establezca para la suscripción del contrato.

## **7. DEL CONTRATO.**

La contratación del Abogado Externo se realizará por escrito, el mismo contendrá las obligaciones de las partes, así como la forma de pago de la cartera asignada y los valores que la COOPTENA, entregará a Abogado Externo a fin solventar gastos para la obtención de certificados de gravamen y otros documentos que se requieran para presentar la demanda.

## **8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato deberá firmarse dentro de los diez días (10) días hábiles posteriores a la notificación de haber ganado el concurso. De no hacerlo la Cooperativa se reserva el derecho de no continuar con la contratación y llamar al siguiente oferente.

## **9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El Gerente, deberá velar por el cumplimiento tanto de los parámetros de la contratación, de los términos del contrato, así como de los compromisos asumidos para la recuperación de valores entregados en operaciones crediticias por la cooperativa.

Para los fines pertinentes;

**Ing. Vladimir Calle Sarmiento**  
**GERENTE COOPTENA LTDA.**